

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Dependencia o Municipio: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Responsable oficial o técnico: Lic. Miguel Ángel Salas Gorostieta

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Seguridad y Justicia,

Archivo del anteproyecto: [CODIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): JESÚS VILLALOBOS RODRÍGUEZ

Cargo: SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A GRUPOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

Teléfono: 7773292200

Correo Electrónico: unidadjuridica.ces@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El presente Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es un instrumento que regula la actuación de las y los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades. Tiene por objeto dar a conocer los principios, valores y reglas de integridad que rigen y deben observar para fomentar ambientes laborales adecuados, propiciando su actuación ética y responsable, y erradicar conductas que representen actos de corrupción.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: El instrumento normativo únicamente establece principios, valores y reglas de integridad a los servidores públicos pertenecientes a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, razón por la cual no genera costos de cumplimiento para particulares o a los ciudadanos.